



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Respuesta Ley N° 104 Expediente Electrónico N° 29310856-DGSOCAI/2017

Lucila Galkin Sutton

igalkin@amnistia.org.ar

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Director General de la Dirección General Políticas de Juventud, con relación al pedido de información realizado en el marco de la Ley N° 104, modificada por la Ley N° 5784, el cual tramita mediante el Expediente Electrónico N° 29310856-DGSOCAI/2017.

1.-En primer lugar cabe informar, atento a lo solicitado, que el Programa de "Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva" creado por la Resolución N° 8-GCBA/VGJ/12 y su modificatoria la Resolución N° 228-SECDC/13, continuará en funcionamiento durante el año 2018, por ello, a fin de seguir con el cumplimiento del objetivo del mentado Programa, se dictarán talleres, pudiendo así, brindar información y asesoramiento, teniendo llegada a más jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no quedando suscripta a dos zonas geográficas específicas.

Cabe destacar que, el Programa tiene como objetivo general la promoción de comportamientos sexuales y reproductivos, responsables y seguros, en los jóvenes, a través de acciones orientadas a generar conductas preventivas y actitudes saludables entre pares, realizando actividades de formación y sensibilización específicas y promoviendo el acceso a las instituciones, efectores y servicios dependientes el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

2.- Los espacios físicos de las Consejerías dejaron de funcionar el día 15 de diciembre del 2017, y como política pública tendiente a desarrollar acciones para lograr una mayor participación de los jóvenes en el Programa, atento que a la fecha el NOVENTA Y CUATRO (94) por ciento de las consultas de la consejería Lugano correspondían a jóvenes de la zona y el CINCUENTA (50) por ciento de las consultas de Recoleta a jóvenes de dicho barrio, se implementarán todos los recursos en el impulso de Consejerías Móviles.

El propósito de impulsar la modalidad de Consejerías Móviles será justamente que la ejecución del Programa no quedará limitada únicamente a dos espacios geográficos de la Ciudad, y con el propósito de llegar a más jóvenes.

En ese sentido, se continuará con los objetivos específicos del Programa, los cuales son: brindar información vinculada a las temáticas de salud sexual y reproductiva; difundir contenidos de promoción de la salud sexual y reproductiva; concientizar y asesorar al grupo etario de entre 15 y 29 años de edad.

3.- Conforme lo mencionado precedentemente, si bien se produjo el cierre del lugar físico donde funcionaban las Consejerías, se mantendrá vigente el cumplimiento de los objetivos específicos del Programa, ya que las acciones de promoción, asesoramiento, apoyo, orientación y derivaciones se realizarán en forma itinerante en todos los barrios que integran la Ciudad, a través de Consejerías Móviles, promoviendo el acceso a la salud sexual y reproductiva de más adolescentes y jóvenes.

4.- Con relación a los centros de salud más cercanos a donde se encontraban sitas las Consejerías, el barrio de Lugano cuenta con el CeSAC 7, ubicado en el cruce de las calles [2 de Abril de 1982 y Montiel](#) y el CeSAC 43, ubicado en la calle [Fonrouge N° 4377](#), mientras que el Barrio de Recoleta cuenta con el Hospital General de Agudos "B. Rivadavia" y el Hospital de Clínicas José de San Martín.

Asimismo, es necesario destacar nuevamente que el acceso a la salud sexual y reproductiva de los jóvenes, se continúa garantizando a través del dictado de talleres y las aludidas Consejerías Móviles.

5.- El cierre de las Consejerías se informó oportunamente a los jóvenes por el equipo técnico interdisciplinario de profesionales que participan de las actividades llevadas a cabo en los centros. A su vez, se inició un plan de comunicación telefónica, sms y mailing dando a conocer las oportunidades de acceso a la información pertinente con el debido seguimiento y derivación a cada uno de los jóvenes.

6.- Con respecto al presupuesto asignado, durante el 2016 la iniciativa Chautabú ha contado con un total de \$ 2.326.489,83, monto donde se contemplan los gastos operativos para el funcionamiento de las Consejerías y el monto de recursos humanos de quienes desempeñan funciones en ellas. Contemplando también los gastos para el correcto funcionamiento de los dispositivos y los recursos humanos, durante el 2017, se ha asignado un presupuesto de \$ 2.901.763.

7.- Con relación a lo solicitado en este punto, se detalla a continuación la cantidad de consultas recibidas en ambas Consejerías:

LUGANO

Año 2016

-Cantidad de Consultantes: 1151

-Cantidad de consultas: 3819

-Cantidad de Consultantes con 1 sola consulta en 2016: 386

-Cantidad de Consultas por 1era vez: 337

-Cantidad de Consultas Consecutivas: 3482

-% según género: mujeres: 99,2% / varones: 0,8%

-% según edades: hasta 14 años: 2,4% / 15 a 19 años: 28,4% / 20 a 24 años: 27,5% / 25 a 29 años: 20,7% / 30 y más: 21,1%

Año 2017

-Cantidad de Consultantes: 1126

-Cantidad de consultas: 4028

-Cantidad de Consultantes con 1 sola consulta en 2017: 377

-Cantidad de Consultas por 1era vez: 374

-Cantidad de Consultas Consecutivas: Consecutivas: 3654

-% según género: mujeres: 99,6% / varones: 0,4%

-% según edades: hasta 14 años: 2,9% / 15 a 19 años: 26,1% / 20 a 24 años: 29,5% / 25 a 29 años: 18,6% / 30 y más: 23%

RECOLETA

Año 2016

-Cantidad de Consultantes: 714

-Cantidad de consultas: 2616

-Cantidad de Consultantes con 1 sola consulta en 2016: 315

-Cantidad de Consultas por 1era vez: 311

-Cantidad de Consultas Consecutivas: 2305

% según género: mujeres: 98% / varones: 2%

% según edades: hasta 14 años: 4,2% / 15 a 19 años: 31,1% / 20 a 24 años: 39,6% / 25 a 29 años: 15,2% / 30 y más: 9,9%

Año 2017

-Cantidad de Consultantes: 603

-Cantidad de Consultas: 2683

-Cantidad de Consultantes con 1 sola consulta en 2017: 243

-Cantidad de Consultas por 1era vez: 243

-Cantidad de Consultas Consecutivas: 2440

-% según género: mujeres: 98,2% / varones: 1,8%

-% según edades: hasta 14 años: 1,5% / 15 a 19 años: 31,4% / 20 a 24 años: 41%% / 25 a 29 años: 14,8% / 30 y más: 11,2%

8.- La cantidad de insumos recibidos y entregados se detalla a continuación:

Cantidad de Insumos recibidos

Año 2016: 9050

Año 2017: 11610

Cantidad de insumos entregados

Total 2016: 7653 (Lugano: 5181; Recoleta: 2472)

Total 2017: 10489 (Lugano: 7398; Recoleta: 3091)

9.- Como se ha abordado precedentemente, el derecho de consulta y participación de los jóvenes al Programa se encuentra indemne, pudiendo los mismos continuar, a través de las Consejerías Móviles, desarrollando las mismas acciones de promoción, asesoramiento, apoyo y orientación con el equipo técnico de profesionales.

Sin más, se saluda atte.

